

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100082703**

Página 1 de 3

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2025

PARA: **DOLLY ARIAS CASAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Comunicación informe de resultados Auditoría Liquidaciones de Nómina del periodo comprendido entre Julio-2024 y Junio 2025

Respetada Doctora,

Un cordial saludo.

Conforme al Plan de Auditoría sobre Liquidaciones de Nómina del periodo comprendido entre Julio-2024 y Junio 2025, y finalizado el análisis y seguimiento realizados, la Oficina de Control Interno presenta a continuación las principales conclusiones y observaciones derivadas de este ejercicio:

Conclusiones:

- El proceso gestiona de manera adecuada y oportuna las situaciones administrativas evaluadas que afectan la nómina. Si bien, el proceso cuenta con un aplicativo adecuado, el proceso también cuenta con controles paralelos que permiten revisar las operaciones para eliminar el riesgo de error en el pago de salarios y prestaciones legales.
- Aunque el proceso realiza seguimiento a la cartera derivada de incapacidades, no se evidencian mecanismos formales para controlar los plazos legales de pago por parte de las EPS y ARL y gestionar el cobro de intereses moratorios cuando se presentan demoras, lo que puede representar pérdida de recursos para la entidad.
- Se evidenció la necesidad de fortalecer los controles en el proceso de liquidación de funcionarios que se retiran con incapacidades pendientes de reconocimiento, a fin de garantizar que se apliquen los descuentos correspondientes al porcentaje no cubierto por las EPS o ARL.
- Se evidenció que la EPS reconoció de manera proporcional la licencia de maternidad de la funcionaria Lilly Lorena Barbosa, al verificar que no se cumplió con la totalidad de las semanas cotizadas exigidas durante el período de gestación. Esta situación refleja la

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100082703**

Página 2 de 3

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2025

importancia de fortalecer el control previo a la radicación de licencias ante las EPS, asegurando la validación de los requisitos normativos y del tiempo cotizado, con el fin de evitar diferencias en los valores reconocidos y posibles pérdidas para la entidad.

- Existen riesgos asociados al proceso que pueden llegar a impactar la oportunidad en la gestión de los recobros y en la aplicación uniforme de los procedimientos que según lo manifestado por los auditados refieren limitaciones asociadas a la alta carga laboral y a la rotación del personal, incluyendo funcionarios que aún se encuentran en proceso de aprendizaje, por lo que se considera necesario fortalecer las capacidades del equipo.
- Se evidenció que el procedimiento GTH-PC-19 V2 “Reporte y trámite de incapacidades y licencias médicas” se encuentra actualmente en proceso de actualización. Dentro de este ajuste, el grupo de nómina tiene previsto modificar el orden de las actividades para que refleje la secuencia real en la que se ejecutan los trámites, garantizando así coherencia entre la práctica operativa y el documento normativo vigente, así como una mayor claridad en la trazabilidad del proceso.

Observaciones:

- No se evidenció el retroactivo salarial y prestacional correspondiente al acto administrativo que confiere encargo en el grado 314/18 a la funcionaria Jenny Guzmán, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y de conformidad con la Resolución 600 del 22/11/2024 y el Acta de Posesión 053 de 2024 del 11/12/2025.
- Se evidenció que en la liquidación de prestaciones sociales de la exfuncionaria Nelly Rocío Espinosa no se aplicó el descuento correspondiente al porcentaje no cubierto por la EPS a partir del tercer día de incapacidad de origen común, según lo dispuesto en el artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016 y el instructivo GTH-IN-01 V2. Esta situación puede generar pagos en exceso y afectar el control del gasto en nómina.
- Se evidenció que el proceso no realiza seguimiento a las solicitudes de recobro de incapacidades radicadas ante las EPS y ARL, ni al cumplimiento de los plazos legales para su pago, desconociendo lo establecido en el procedimiento interno GTH-PC-19 V2 “Reporte y trámites de incapacidades y licencias médicas”, el cual contempla esta actividad dentro de sus etapas. Tampoco se evidencian gestiones para el cobro de intereses moratorios en los casos en que las EPS realizan pagos fuera del término establecido en el artículo 2.2.3.4.3 del Decreto 780 de 2016. Esta situación genera riesgo de pérdida de recursos para la entidad y refleja debilidades en el control y seguimiento del proceso de recaudo de incapacidades..

Como resultado de la auditoría, se presentaron las anteriores observaciones que requieren tratamiento de plan de mejoramiento, y recomendaciones generales, respecto de las cuales

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20251100082703**

Página 3 de 3

Bogotá D.C., 30 de Octubre de 2025

queda a potestad y responsabilidad del área o proceso considerar la formulación de plan de mejoramiento. No obstante, se alienta a los responsables a que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la Entidad.

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos al proceso y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Cordialmente,

**Sandra
Beatriz
Alvarado
Salcedo**
Firmado
digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.11.04
23:51:51 -05'00'

SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO

Jefe Oficina de Control Interno

Sandra.alvarados@uaesp.gov.co

Elaboró: Javier Ramiro Alvarez Muñoz -PU 219-12 OCI

Carmen Liliana Villa Reina – PU 219-12 OCI

Revisó y aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe OCI

Anexo: Informe de Resultados de Auditoría (1 archivo digitalizado)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA.....	3
2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA	4
2.1. Reajustes salariales	4
2.2. Ingresos a Nómina	5
2.3. Retiros y pago de liquidaciones definitivas.....	7
2.4. Bonificación por Servicios, Prima de Antigüedad y Reconocimiento por Permanencia	8
2.5. Licencias NO remuneradas y Comisión por Estudios	10
2.6. Encargos	12
2.7. Liquidación Vacaciones.....	13
2.8. Liquidación de incapacidades en nómina	15
2.9. Recobro de Incapacidades.....	23
2.10. Cartera pendiente Incapacidades de julio 2024 a junio 2025.....	24
Incapacidades de origen común.....	24
Incapacidades de origen laboral.....	27
3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS	28
4. OBSERVACIONES	28
5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS	30
6. CONCLUSIONES	30
7. RECOMENDACIONES	31
8. APROBACIÓN	34

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Lista de Tablas

Tabla 1- Información de la auditoria	3
Tabla 2.Reajustes salariales julio 2023 a junio 2024.....	5
Tabla 2.Ingresos a Nómina	6
Tabla 2.Liquidaciones por retiro definitivo	7
Tabla 2.Bonificación por servicios Prima de Antigüedad y Reconocimiento por Permanencia	9
Tabla 2.Licencias No remuneradas y Comisión por estudios.....	11
Tabla 2.Encargos y Vacancias temporales	12
Tabla 2.Vacaciones.....	14
Tabla 2.Liquidación de Incapacidades	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6 – Recomendaciones por proceso	31

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA

Tabla 1- Información de la auditoria

ENFOQUE DE LA AUDITORIA INTERNA	AUDITORIA DE ASEGURAMIENTO
INFORME	Auditoría Situaciones Administrativas y Novedades de Nómina
PROCESO, PROCEDIMIENTO	Gestión de Talento Humano (Procedimiento Liquidación de Nómina) Gestión de Talento Humano (Procedimiento reporte y trámites de incapacidades y licencias médicas)
RESPONSABLE O AUDITADOS	Subdirector(a) Administrativo(a) y Financiero(a)
OBJETIVO	Verificar la aplicación de las disposiciones vigentes en materia de gestión y liquidación de aquellas situaciones administrativas que afecten la Nómina de la entidad; y la gestión en el pago y recobro de Incapacidades, Licencias por Maternidad y Paternidad en el mismo periodo; mediante la modalidad de muestreo"
ALCANCE	Del 01 de julio 2024 al 30 de junio 2025
PERIODO DE EJECUCIÓN	1 de octubre 2025 al 31 de octubre 2025
EQUIPO AUDITOR	Javier Ramiro Alvarez Muñoz Carmen Liliana Villa Reina
DOCUMENTACIÓN ANALIZADA	Decreto 1083 de 2015 Decreto 1498 de 2022 Ley 100 de 1993 Decreto 780 de 2016 Procedimiento UAESP - Liquidación de Nómina, Seguridad Social, Parafiscales y Pago de Cesantías. Procedimiento UAESP - Reportes y trámites de incapacidades y licencias médicas Procedimiento UAESP – Permisos, Licencias y Otras situaciones administrativas

2. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

- Para esta auditoría se adelantó la planificación, que incluyó la elaboración del Plan de Auditoría, comunicado al auditado mediante el radicado No. 20251100075553 del 3 de octubre de 2025. Conjuntamente se llevó a cabo un análisis preliminar y revisión de la normativa y documentos aplicables, además se definieron los aspectos y criterios de la auditoría y la elaboración de los papeles de trabajo.
- Se consultó en la página web de la entidad, los procedimientos, instructivos y Resoluciones de Situaciones Administrativas, junto con las nóminas definitivas del periodo julio 2024 – junio 2025 y las bases de datos reportadas por el proceso, representaron los principales insumos para el desarrollo de la auditoría.
- Se celebró reunión de seguimiento con el proceso para esclarecer casos especiales de auditoría y consultar información en el aplicativo PERNO.
- Se realizó un análisis de información con criterios previamente definidos en papel de trabajo.

2.1. Reajustes salariales

El proceso de Talento Humano – Grupo de Nómina, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, se rige para la gestión salarial y prestacional de la planta de la UAESP, por el procedimiento *GTH-PC-02 V5: LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PAGO DE CESANTÍAS*, el cual fue actualizado el 19 de enero de 2024. Este procedimiento está compuesto por 10 actividades que tienen como objetivo establecer lineamientos claros para cumplir con el reconocimiento, liquidación y pago mensual de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con los

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

respectivos descuentos de ley, así como el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.

Para el desarrollo de la presente auditoria y la respectiva validación de las novedades de nómina, se partió del principio según el cual la asignación básica representa un valor fundamental para cualquier situación administrativa que se busque evaluar. En este orden de ideas, se elaboró la siguiente tabla donde se indican las asignaciones básicas por nivel y grado, reajustadas mediante 3 acuerdos durante el periodo en evaluación.

Tabla 2.Reajustes salariales julio 2024 a junio 2025

NIVEL	GRADO	ACUERDO 01	ACUERDO 02	ACUERDO 001
FECHA		05/03/2024	23/05/2024	07/03/2025
MES DE REAJUSTE		JUNIO 2024	AGOSTO 2024	MARZO 2025
DIRECTIVO	6	8.916.472	8.916.472	9.531.709
DIRECTIVO	7	9.770.996	9.770.996	10.445.195
DIRECTIVO	9	12.274.085	12.274.085	13.120.997
ASESOR	5	7.996.217	7.996.217	8.547.956
ASESOR	6	8.916.472	8.916.472	9.531.709
PROFESIONAL	10	4.277.599	4.277.599	4.572.754
PROFESIONAL	12	4.528.363	4.528.363	4.840.821
PROFESIONAL	24	5.948.029	5.948.029	6.358.444
PROFESIONAL	26	6.373.321	6.373.321	6.813.081
TECNICO	18	3.772.850	3.905.490	4.174.969
ASISTENCIAL	8	2.291.194	2.291.194	2.449.287
ASISTENCIAL	14	2.635.361	2.635.361	2.817.201
ASISTENCIAL	21	3.318.663	3.318.663	3.547.561
ASISTENCIAL	27	3.735.415	3.770.348	4.030.503

Fuente: Acuerdos UAESP 022 23/05/2025 001 07/03/2025

2.2. Ingresos a Nómina

A partir de la información suministrada por el grupo de nómina de Talento Humano, a través del reporte del aplicativo de Nómina PERNO con respecto a las situaciones administrativas correspondientes al periodo del alcance, las nóminas definitivas y la

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

consulta por parte de OCI en la publicación de resoluciones en la página Web; se tuvo que el proceso reportó un total de 16 ingresos de funcionarios de planta, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente 6 de ellos, y se evaluaron los conceptos relacionados con la asignación básica del cargo a ejercer y los días laborados.

Tabla 3. Ingresos a Nomina

Nombre	Nelly	Julian	Juan	Juan	Luis	Cristian
Apellido	Espinoza	Carvajal	Osma	Castillo	Gutierrez	Narvaez
Cargo	Secretario Ejecutivo	Profesional Universitario	Profesional Universitario	Auxiliar Administrativo	Subdirector Tecnico	Auxiliar Administrativo
Grado	425-27	219-12	219-10	407-08	084-07	407-08
Fecha de Ingreso	03/02/2025	27/03/2025	08/05/2025	17/07/2024	18/09/2024	26/07/2024
Resolució	033-2025	141-2025	159-2025	361-2024	473-2024	392-2024
Acta	004	009	014	034	040	035
Asignación Básica Valida OCI / Nomina	3.770.347	4.840.821	4.572.754	2.291.194	9.770.996	2.291.194
Dias liquidados Nomina mes ingreso	28		23		13	
Dias liquidados Nomina mes posterior		4		14		5
Valor días liquidados Valida OCI / Nomina	3.518.991	645.443	3.505.778	1.069.223	4.234.098	381.866

Fuente: Nóminas Definitivas y Resoluciones

Mediante el muestreo previo se verificó que las asignaciones básicas y los días laborados se registraron de manera correcta en el aplicativo PERNO. También se evidenció que debido a las fechas de ingresos y cortes de novedades de nómina en tres casos los devengos del mes de ingreso se liquidaron en el mes siguiente con el respectivo retroactivo. Además, se verificó que los actos administrativos, Resoluciones de Nombramiento, se encuentran parcialmente publicados en la

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

página web, y el proceso lleva un control de las Actas de Posesión mediante la base de datos (archivo Excel) de control de nómina. No obstante, la información con respecto a Actas de Inicio no se registra en el aplicativo PERNO. También cabe anotar que la base de datos de situaciones administrativas se encontró desactualizada con respecto a números de resoluciones y a publicaciones en página Web.

2.3. Retiros y pago de liquidaciones definitivas

A partir de la información suministrada por el grupo de nómina de Talento Humano, a través del reporte del aplicativo de Nómina PERNO con respecto a las situaciones administrativas correspondientes al periodo del alcance, las nóminas definitivas y la consulta por parte de OCI en la publicación de resoluciones en la página Web; se encontró que el proceso reportó un total de 20 retiros de funcionarios de planta, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente 6 de ellos, a quienes se les evaluó el concepto de días laborados y liquidados en nóminas principales o adicionales.

Tabla 4. Liquidaciones por retiro

Nombre	Linda	Liliana	lady	Nelly	Henry	Albeiro
Apellido	Abril	Casallas	Leon	Espinoza	Ocampo	Porras
Cargo	Secretaria Ejecutiva	Auxiliar Administrat	Profesional Universitario	Secretaria Ejecutiva	Auxiliar Administrat	Subdirector técnico
Grado	425-27	407-08	219-12	425-27	407-08	084-07
Resolución No.	025	029	062	080	337	443
Fecha inicio retiro	31/01/2025	9/01/2025	25/07/2024	01/03/2025	06/06/2025	29/08/2024
Días laborados valida OCI	30	8	24	28	5	28
Días liquidados en nómina	30	8	24	28	5	30

Fuente: Nóminas Definitivas y Resoluciones

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Mediante el análisis de la tabla anterior, y la validación tanto de las resoluciones de retiro por renuncia, así como de las nóminas definitivas afectadas por las situaciones administrativas mencionadas, se evidenció que la asignación básica y demás conceptos salariales mensuales, se liquidaron de manera correcta y acorde a los días laborados en cinco (5) casos. Con respecto al caso de Albeiro Porras, el proceso manifestó que la renuncia fue aceptada mediante resolución 443 del 28 de agosto de 2024, cuando ya se había liquidado y pagado 30 días laborados en la nómina de agosto 2024. El proceso reportó la liquidación definitiva bajo resolución 463 donde se evidencia las deducciones correspondientes al periodo entre el 29 de agosto al 30 de agosto de 2024, por concepto de Asignación Básica, Gastos de Representación y Prima Técnica, así como las deducciones de seguridad social y retención de la fuente respectivas.

2.4. Bonificación por Servicios, Prima de Antigüedad y Reconocimiento por Permanencia

La muestra aleatoria de 6 funcionarios se tomó a partir de las nóminas de enero donde se evidenció un total de 19 liquidaciones por concepto de Reconocimiento por Permanencia y febrero de 2025 donde se evidenció un total de 1 liquidación por este concepto. Normativamente las liquidaciones y pagos de fracciones anuales por este concepto se realizan en el mes de enero, periodo también en el cual se evaluó la prima de antigüedad de los 6 funcionarios. Con respecto a la Bonificación por servicios se validaron los respectivos periodos de cumplimiento de un año de servicio continuo. Para tal fin se tomó como base el reporte de planta del aplicativo de nómina PERNO, donde se evidenciaron las fechas de ingreso a la UAESP, al Distrito y a la Nación.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Tabla 5. Bonificación por servicios, Prima de Antigüedad y Reconocimiento por Permanencia

Nombre	Yira	Yazmin	John	Sergio	Verónica	Diego
Apellido	Bolaños	Florez	Gallego	Jimenez	Ortega	Jimenez
Cargo	Profesional Especializ	Profesional Universit	Profesional Especializ	Profesional Especializ	Técnico Operativo	Profesional Especializ
Grado	222/26	219-12	222-26	222-26	314-18	222-24
Fecha Ingreso a la Entidad	12/11/2020	09/04/2012	05/11/2020	25/04/2012	18/09/2014	22/10/2014
Fecha Ingreso Distrito	21/03/2012	09/04/2012	13/09/2011	14/06/1991	18/09/2014	22/10/2014
Periodo liquidación de Reconocimiento Permanencia	01-2025	01-2025	01-2025	01-2025	02-2025	01-2025
Asignación Básica Enero/2025	6,373,321	4,528,363	6,373,321	6,373,321	3,905,490	5,948,029
Prima de Antigüedad %	5	5	5	7	5	5
Prima de Antigüedad valor	318,666	226,418	318,666	446,130	195,27	297,401
Bonificación servicios mes	03/2025	04/2025	09/2024	06/2025	IDPAC	10/2024
Bonificación servicios valor	2,503,807	1,779,002	2,342,19	2,551,499	1.319.622	2,185,901

Fuente: Nóminas Definitivas desde julio 2023 hasta junio 2024

Conforme a la tabla anterior, se constató que las liquidaciones de prima de antigüedad y bonificación por servicios son correctas y se pagaron en la nómina correspondiente, acorde al cumplimiento de un año de servicio activo en el caso de bonificación por servicios, y 9 años y 14 años en el caso de la prima de antigüedad correspondiente al 5% y 7%, respectivamente. Así mismo se verificó que en la muestra de liquidaciones de las fracciones de Reconocimiento por Permanencia,

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

cinco (5) de ellas se evidenciaron en el mes de enero, en tanto una (1) de ellas se evidenció en el mes de febrero de 2025.

Con respecto a la extemporaneidad en la liquidación de la fracción de Reconocimiento por Permanencia de la funcionaria Verónica Ortega, el proceso manifestó que durante la vigencia 2024 la funcionaria presentó situación administrativa correspondiente a vacancia temporal, y el proceso solicitó certificado de No solución de continuidad dirigido al IDPAC mediante radicado No. 20252110109322 con respuesta No. 20252040132381 del 30 de septiembre de 2025. El proceso presentó evidencias de la respuesta y de los conceptos nominales y prestacionales liquidados y pagados en el IDPAC en el periodo comprendido entre el 8 de abril al 30 de julio de 2024, donde se pudo validar la bonificación por Servicios por valor de \$1.319.622.

Durante la reunión de seguimiento se confirmó que durante el periodo evaluado se presentaron 2 casos con respecto al derecho de carrera administrativa de No solución de continuidad, con la debida gestión de solicitudes de certificados al respecto. También se confirmó en la reunión que, en el aplicativo PERNO, solamente se reportan los campos de las fechas, pero no la trazabilidad en la concesión de este derecho. Conjuntamente, se consultó el procedimiento *GTH-PC-02 V5: LIQUIDACIÓN DE NÓMINA, SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PAGO DE CESANTÍAS*, donde se observó que, en los lineamientos operativos y descripción de actividades, se ignora por completo la concesión de este derecho.

2.5. Licencias NO remuneradas y Comisión por Estudios

A partir de la información suministrada por el grupo de nómina de Talento Humano, a través del reporte del aplicativo de Nómina PERNO con respecto a las situaciones administrativas correspondientes al periodo del alcance, las nóminas definitivas y la consulta por parte de la OCI de la publicación de resoluciones en la página Web; se

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

tuvo que el proceso reportó un total de 1 licencia no remunerada y 1 comisión por estudios, los cuales se evaluaron en su totalidad con respecto a días laborados y liquidados en nómina, para cada uno de los casos.

Tabla 3. Comisión por estudios y Licencias NO remuneradas

LICENCIA	Licencia Remunerada	Licencia NO Remunerada
Nombre	Henry	Laura
Apellido	Velásquez	Lara
Cargo	Profesional Especializado	Profesional Universitario
Grado	222-26	219-12
Resolución	201	269
Fecha de inicio de la Novedad	02/06/2025	17/06/2025
Fecha fin de Novedad	12/07/2025	31/07/2025
OCI valida días trabajados junio	30	16
Días trabajados en Nomina junio	30	16

Fuente: Nóminas Definitivas desde julio 2023 hasta junio 2024

Mediante el análisis de la tabla anterior, y la validación tanto de las resoluciones que confieren Licencias No remuneradas y Comisión por Estudios, así como de las nóminas definitivas afectadas por las situaciones administrativas mencionadas, se evidenció que la asignación básica y demás conceptos salariales mensuales, se liquidaron de manera correcta y acorde a los días laborados.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.6. Encargos

A partir de la información suministrada por el grupo de nómina de Talento Humano, a través del reporte del aplicativo de Nómina PERNO con respecto a las situaciones administrativas correspondientes al periodo del alcance, las nóminas definitivas y la consulta por parte de OCI en la publicación de resoluciones en la página Web; se tuvo que el proceso reportó un total de 35 encargos de funcionarios de planta, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente 6 de ellos, y se evaluaron con base en criterios de asignación básica correspondiente al cargo inicial y al encargo y los días laborados en cada uno de ellos.

Tabla 6. Encargos

Nombre	Jose	Lady	Andres	William	Andrea	Jenny
Apellido	Gomez	Medina	Silva	Rangel	Karakalpakis	Guzman
Resolución	626-2024	692-2024	271-2025	270-2025	404-2025	600-2024
Acta	54-2024	02-2025	N/A	17-2025	N/A	53-2024
Fecha Posesión Encargo	17/12/2024	22/01/2025	01/06/2025	03/06/2025	17/06/2025	11/12/2024
Grado Cargo Inicial	219-12	314-18	105-05	425-21	105-05	407-27
Grado Encargo	219-12	314-18	084-07	314-18	084-07	314-18
Nomina Días cargo inicial	N/A	N/A	N/A	2	30	30
Nomina Asignac. Básica Inicial	N/A	N/A	8.547.956	3.547.561	8.547.956	3.770.348
Nomina Dias encargo	30	30	30	28	0	0
Nomina Asignac. Básica Encargo	4.528.363	3.905.490	10.445.195	4.174.969	N/A	N/A

Fuente: Nóminas Definitivas desde julio 2023 hasta junio 2024

Conforme a la tabla anterior se evidenció en cuatro (4) casos que la asignación básica y demás conceptos salariales mensuales, se liquidaron de manera correcta

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

y acorde a los días laborados a partir del día de posesión en el mes correspondiente al encargo. En dos (2) casos no se presentan afectaciones en nómina, dado que los grados iniciales y por encargo son iguales.

Con respecto a la funcionaria Andrea Karakalpakis se observó que, dado que los cortes en la liquidación y pago de nómina del mes de junio se programaron para antes del 15 del mes, la novedad no alcanzo a liquidarse en el mes correspondiente. El proceso presento como evidencia la Nómina Definitiva de julio de 2025, donde se confirmó el respectivo retroactivo en los conceptos de Asignación Básica, Gastos de Representación y Prima Técnica.

En relación con la funcionaria Jenny Guzmán, el cargo inicial correspondió al grado 407-27 con una asignación básica de \$3.770.348 y el grado de encargo correspondió al grado 314-18 con una asignación básica de \$3.905.490. El acta de posesión No. 53 indica que la novedad de encargo inicia el 11 de diciembre de 2024, novedad que, según manifestación por parte del proceso no se alcanzó a incluir en la nómina principal de diciembre debido al corte anticipado que se da en este mes, cuya nómina evidencia el pago de 30 días con asignación básica del grado 407-27. Según los lineamientos de operación y la normativa correspondiente, el proceso debe liquidar y pagar este retroactivo en el mes posterior a la novedad. Una vez revisadas las nóminas principales y adicionales reportadas por el proceso desde enero de 2025 a junio de 2025., la OCI no logró evidenciar el pago del respectivo retroactivo. En este orden de ideas, se determinó el incumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004.

2.7. Liquidación Vacaciones

A partir de la información suministrada por el grupo de nómina de Talento Humano, a través del reporte del aplicativo de Nómina PERNO con respecto a las situaciones administrativas correspondientes al periodo del alcance, las nóminas definitivas y la

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

consulta por parte de OCI en la publicación de resoluciones en la página Web; se tuvo que el proceso reportó un total de 112 liquidaciones de vacaciones de funcionarios de planta, de los cuales se seleccionaron aleatoriamente 6 de ellos, a quienes se evaluó las liquidaciones respectivas y el cumplimiento normativo al respecto.

Tabla 7. Vacaciones

Nombre	Brisa	Adrian	Daisy	Laura	Manuel	Magaly
Apellido	Salamanca	Herazo	Beltran	Guerrero	Caicedo	Moreno
Cargo	Profesional Universit	Profesional Universit	Profesional especializ	Profesional especializ	Profesional especializ	Profesional Universit
Grado	219-12	219-10	222-26	222-26	222-26	219-12
Resolución No.	109	114	287	289	476	538
No. Periodos	2	1	1	1	1	1
Fecha Inicio	25/03/2025	21/04/2025	13/06/2025	11/06/2025	03/10/2024	28/10/2024
Fecha Terminación	08/05/2025	12/05/2025	07/07/2025	03/07/2025	24/10/2024	19/11/2024
Días calendario	44	22	25	23	22	22
OCI valida factor Diario 1	161.361	263.212	374.390	361.949	333..568	245.590
OCI valida factor Diario 2	257.172	152.425	227.103	227.103	212.444	150.945
OCI valida Sueldo vacaciones	11.315.547	5.799.456	9.359.761	8.324.827	7.338.506	5.402.987
Nomina Sueldo vacaciones	11.315.547	5.799.456	9.359.761	8.324.827	7.338.506	5.402.987
OCI valida Prima vacaciones	7.715.146	3.954.174	5.615.857	5.429.235	5.003.527	3.683.855

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Nomina Prima vacaciones	7.715.146	3.954.174	5.615.857	5.429.235	5.003.527	3.683.855
OCI valida Bonificación Recreación	645.443	304.850	454.205	454.205	424.888	301.891
Nomina Bonificación Recreación	645.443	304.850	454.205	454.205	424.888	301.891

Fuente: Nóminas Definitivas y Resoluciones desde julio 2024 hasta junio 2025

Mediante la validación presentada en el cuadro anterior, se puede evidenciar que en los seis (6) casos se realizó una correcta liquidación tanto de la base de liquidación de Prima y Sueldo de Vacaciones, como de la Bonificación por Recreación, así como una correcta liquidación de los tres conceptos de vacaciones, acorde a la normativa.

2.8. Liquidación de incapacidades en nómina

El proceso de Talento Humano – Grupo de Nómina de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, desarrolla la gestión de incapacidades y licencias médicas de los servidores públicos conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento GTH-PC-19 V2 “Reporte y trámites de incapacidades y licencias médicas” y en el instructivo GTH-IN-01 V2 “Reporte y trámite de incapacidades o licencias médicas”. Estos documentos tienen como propósito definir las actividades necesarias para garantizar el reporte, registro, cobro y pago oportuno de las incapacidades o licencias médicas ante las Entidades Promotoras de Salud – EPS, Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP y Administradoras de Riesgos Laborales – ARL, promoviendo el bienestar de los servidores y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

Durante el desarrollo de la auditoría, el Grupo de Nómina informó y soportó que el procedimiento se encuentra en proceso de actualización, y que actualmente existe

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

un borrador en revisión y ajuste previo a su envío a la Oficina Asesora de Planeación para la validación correspondiente.

Con base en la información suministrada por el Grupo de Nómina del proceso de Talento Humano, a través del archivo Excel “Base de datos de incapacidades”, entregado el 16 de octubre de 2025, correspondiente al periodo julio de 2024 a junio de 2025, se identificó un total de 73 incapacidades, de las cuales 7 tienen prórrogas, distribuidas de la siguiente manera:

- 65 incapacidades de origen común,
- 6 incapacidades de origen laboral,
- 2 licencias de maternidad,
- 7 prórrogas, de las cuales 1 corresponde a origen laboral y 6 a enfermedad general.

En cuanto a la duración, 44 incapacidades fueron de 1 a 2 días (42 de enfermedad general y 2 por ARL), 27 incapacidades tuvieron una duración entre 3 y 90 días (23 de enfermedad general y 4 por ARL), y las 2 licencias de maternidad comprendieron los 126 días establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta el desglose de las incapacidades por duración, según el registro de Talento Humano:

Mes	Incapacidades de 1 a 2 días	Incapacidad mayor a 3 días y menor a 90 días	Licencias por maternidad
jul-24	4	2	0
ago-24	4	1	0
sep-24	1	5	0
oct-24	7	3	0
nov-24	6	4	2
dic-24	1	0	0
ene-25	1	2	0
feb-25	4	4	0
mar-25	4	0	0
abr-25	3	2	0

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

may-25	2	1	0
jun-25	7	3	0
TOTAL	44	27	2
	73		

Registro de Incapacidades – Construido por Control Interno, de acuerdo con los datos suministrados por el grupo de nómina

Ahora bien, tras realizar un filtro en el sistema Orfeo, se identificaron dos Incapacidades por dos días que no se encuentran registradas en la base de datos de Incapacidades: 20257000071012 y 20247000699732, representando diferencias en el registro. Aunque estas incapacidades menores no afectan la nómina (pues el empleador cubre los primeros 2 días por ley), es recomendable llevar un control más exhaustivo de estas para mejorar el registro y control total de las incapacidades.

Por otro lado, para efectos de verificación, se tomó una muestra de 18 incapacidades, de las cuales 3 presentan prórrogas, así como las dos licencias de maternidad registradas en el periodo.

Tabla 8. Liquidación de Incapacidades

NOMBRE	Días de Incapacidad	periodo incapacidad	nomina pagada	Resolución	El IBC Liquidado coincide con el IBC planilla anterior incapacidad
Fernando Martín Romero Montilla	6 (inicial)	26/07/2024 al 31/07/2024	OCTUBRE 2024	473 del 14/07/2025	si
	30 (prórroga)	01/08/2024 al 30/08/2024			
Oscar Ignacio Prieto Bareño	30 (inicial)	08/08/2024 al 06/09/2024	AGOSTO 2024	321 del 30/07/2025	si
	5 (prórroga)	07/09/2024 al 11/09/2024	SEPTIEMBRE 2024		
Carlos Gilber Cabrera Ovalle	30	11/09/2024 al 10/10/2024	SEPTIEMBRE 2024	636 del 05/12/2024	si

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Martha Esperanza Martínez Rodríguez	16	04/10/2024 al 19/10/2024	NOVIEMBRE 2024	481 del 14/07/2025	si
Jenny Paola Guzmán Ávila	10	30/10/2024 al 08/11/2024	DICIEMBRE_2024	476 del 14/07/2025	si
Brisa Julieth Salamanca Fonseca	126	06/11/2024 al 11/03/2025	NOVIEMBRE_2024	731 del 12/12/2024	si
Lilly Lorena Barbosa Guana	126	01/11/2024 al 06/03/2025	FEBRERO_2025	046 del 13/02/2025	si
Diego Fernando Jiménez Terranova	4	19/11/2024 al 22/11/2024	MAYO_2025	324 del 30/05/2025	si
Javier Ramiro Álvarez Muñoz	3	22/11/2024 al 25/11/2024	JUNIO_2025	401 del 13/06/2025	si
Nelly Rocío Espinosa	3	06/02/2025 al 08/02/2025	RETIRADO (No se pagó ni se descontó)	NA	si
Andrea Karakalpakis Trujillo	5	21/04/2025 al 25/04/2025	JUNIO_2025	400 del 13/06/2025	si
Laura Melisa Ballesteros Orjuela	5	15/05/2025 al 19/05/2025	JUNIO_2025	402 del 13/06/2025	si
Sayra Paola Nova Murcia	10	06/06/2025 al 15/06/2025	JUNIO_2025	533 del 31/07/2025	si
Aida Yolima Zarate Aguillón	10	11/02/2025 al 20/02/2025	JULIO_2025	534 del 31/07/2025	Falta realizar análisis, ya que la entidad reporto sobre un IBC inferior al que tomo la EPS, por lo cual se generó un saldo a favor.
Juana Marcela Bocanegra Gómez	5 (inicial)	20/09/2024 al 24/09/2024	FEBRERO_2025	478 del 14/07/2025	si
	5 (prórroga)	24/09/2024 al 28/09/2024	MAYO_2025	323 del 30/05/2025	

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

	5 (prórroga)	30/09/2024 al 04/10/2024	FEBRERO_ 2025	479 del 14/07/2025	
	20 (prórroga)	08/10/2024 al 27/10/2024	MAYO_ 2025	323 del 30/05/2025	
Valeria Cardona Montes	5	06/11/2024 al 10/11/2024	LIQUIDACIÓN DEFINITIVA	133 del 17/07/2025	si
Adriana Prieto Antolínez	5	06/11/2024 al 10/11/2024	FEBRERO_ 2025	472 del 14/07/2025	si
Mauricio González Llanos	4	13/06/2025 al 16/06/2025	JULIO_ 2025	535 del 31/07/2025	si

Fuente: Nóminas Definitivas desde julio 2024 hasta junio 2025

En la muestra anterior se verificó la liquidación de las incapacidades, confirmándose que esta se ha realizado correctamente. Además, se comprobó que los actos administrativos están debidamente publicados en la página web. Sin embargo, se identificaron algunas novedades en los siguientes casos:

Diego Fernando Jiménez Terranova: Se evidenció una cartera pendiente por valor de \$ 480.493, correspondiente a la incapacidad comprendida entre el 19 al 22 de noviembre de 2024, emitida por Ecopetrol. De acuerdo con la información suministrada por el grupo de nómina, el funcionario reportó cambio de EPS a partir del 29 de noviembre de 2024, afiliándose a Aliansalud; anteriormente se encontraba afiliado un régimen especial con aportes realizados al FOSYGA.

De acuerdo con los soportes remitidos por el Grupo de Nómina, la incapacidad fue radicada ante FOSYGA, quienes negaron el reconocimiento económico argumentando que el funcionario no se encontraba afiliado al régimen especial al momento de la incapacidad, dado que conforme a la base de datos de Régimen Especial y de Excepción, su afiliación como beneficiario de Ecopetrol se encontraba vigente únicamente hasta el 29 de agosto de 2024. No obstante, el proceso de nómina informó que la UAESP efectuó los aportes a FOSYGA de manera continua hasta noviembre de 2024, y que el régimen especial, mediante la aseguradora

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ecopetrol prestó la atención médica y expidió la incapacidad. El valor correspondiente a esta incapacidad fue reconocido al funcionario en la nómina del mes de mayo de 2025.

Frente a esta situación, el grupo de nómina aportó borrador de traslado de cobro coactivo a la Subdirección de Asuntos Legales mediante radicado 20257000080813 del 21 de octubre de 2025, con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

Lilly Lorena Barbosa: Se evidenció una licencia de maternidad, correspondiente al período comprendido entre el 07 de noviembre de 2024 al 06 de marzo de 2025. La entidad reconoció a la funcionaria la totalidad de los 126 días por un valor de \$62.636.288; sin embargo, la EPS efectuó el pago únicamente por 106 días, por un valor de \$50.855.941, generando un saldo pendiente por reconocer de \$11.780.347.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Nómina, la EPS manifestó que el pago de la licencia se realizó de manera proporcional al tiempo efectivamente cotizado durante el período de gestación, en aplicación del artículo 2.1.13.1 del Decreto 780 de 2016, el cual establece que, para el reconocimiento total de la prestación económica, la trabajadora debe haber cotizado al menos durante el tiempo equivalente al período de gestación.

La funcionaria ingresó a la entidad el 6 de marzo de 2024, y los aportes al sistema de seguridad social iniciaron para el período de abril de 2024, con pago de 25 días cotizados en dicho mes; por tanto, la EPS consideró que no se cumplía el requisito de cotización completa del período de gestación, motivo por el cual efectuó el pago parcial de la licencia.

En atención a lo anterior, el Grupo de Nómina elaboró el borrador de traslado de cobro coactivo a la Subdirección de Asuntos Legales, mediante el radicado 20257000080813 del 21 de octubre de 2025, con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Lo anterior evidencia que no se verificó previamente el cumplimiento del tiempo mínimo de cotización exigido para el reconocimiento total de la licencia de maternidad, conforme al artículo 2.1.13.1 del Decreto 780 de 2016, lo cual derivó en un pago total por parte de la entidad y un saldo pendiente de recuperación ante la EPS.

Javier Ramiro Álvarez: Se revisó una incapacidad correspondiente al período del 23 al 25 de noviembre de 2024, la cual fue atendida mediante el plan de medicina prepagada de Colsanitas. El proceso manifestó que al realizar la transcripción ante la EPS SURA, esta fue rechazada, argumentando que no se evidenció atención del usuario en la red prestadora de servicios de la EPS.

En consecuencia, no ha sido posible efectuar el cobro del valor correspondiente a \$140.899, pese a que dicho valor ya fue reconocido y cancelado al funcionario por nómina. El proceso informó que elaboró el borrador de traslado de cobro coactivo a la Subdirección de Asuntos Legales, mediante radicado 20257000080813 del 21 de octubre de 2025, con el fin de adelantar las acciones correspondientes.

Nelly Rocío Espinosa: Se revisó una incapacidad de tres días comprendida entre el 06 al 08 de febrero de 2025. Cabe aclarar que la funcionaria laboró en la entidad del 03 al 28 de febrero de 2025. La EPS negó el reconocimiento económico argumentando que no se registran aportes en planilla de seguridad social por parte de la entidad por los 30 días del mes de febrero. Así mismo, no se evidenció el pago de esta incapacidad en la nómina del mes de febrero, y tampoco se evidenció en la liquidación de prestaciones sociales el descuento correspondiente al 33,33 % del valor del tercer día de incapacidad, tal como lo establece la normatividad vigente para incapacidades de origen común.

La omisión de este descuento generó que la funcionaria recibiera el pago completo del mes, incluyendo el valor que debía ser asumido parcialmente por la servidora,

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

lo cual representa un pago en exceso y un incumplimiento del procedimiento e instructivo de reporte y trámite de incapacidades.

Esta situación refleja la necesidad de fortalecer los controles en la etapa de liquidación de nómina y prestaciones sociales, garantizando la correcta aplicación de los porcentajes establecidos por ley para los días de incapacidad, así como la trazabilidad de las novedades que afectan el pago final a los funcionarios.

Por otro lado, el proceso indicó que la dependencia contable desconoce la existencia de esta cartera y aportó borrador de memorando 20257000074443 del 02 de octubre de 2025, mediante el cual remiten solicitud al área contable para creación manual de cuenta por cobrar a la EPS.

Aida Yolima: Se evidencia una diferencia de \$201.743 a favor de la entidad entre lo pagado por la EPS y lo que debió pagar por la incapacidad del 11 al 20 de febrero de 2025. Al respecto, el proceso indicó que la EPS liquidó sobre un IBC superior al reportado por la UAESP, por lo cual se debe realizar la verificación conjunta con la EPS para determinar la causa del diferencial y efectuar la reliquidación correspondiente.

De otro lado, se identificaron saldos a favor de la entidad derivados de pagos en exceso por parte de la EPS, como en el caso de la funcionaria Juana Marcela Bocanegra Gómez, quien presenta dos pagos en exceso por valores de \$113.387 y \$148.779, los cuales aún no han sido objeto de análisis. También se encontró una incapacidad pendiente de reliquidar correspondiente a la funcionaria Adriana Prieto, actualmente en trámite.

Adicionalmente, se evidenció que las actividades relacionadas con el trámite de incapacidades y licencias médicas no se desarrollan en el orden establecido en el procedimiento GTH-PC-19 V2. Dicho procedimiento dispone que el acto administrativo de reconocimiento debe emitirse antes de realizar la solicitud de

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

reconocimiento económico ante la EPS y previo al pago al funcionario. Sin embargo, en la práctica, se constató que el pago al servidor se efectúa por nómina y se radica el cobro ante la EPS con anterioridad a la expedición del acto administrativo, el cual se emite incluso varios meses después. El proceso manifestó que esta situación obedece a los tiempos requeridos para la elaboración, revisión y firma de las resoluciones, así como a la necesidad de evitar el vencimiento de los plazos para la radicación ante las EPS. Se indicó que este aspecto se encuentra considerado dentro de los ajustes contemplados en la actualización del procedimiento actualmente en revisión.

2.9. Recobro de Incapacidades

El procedimiento GTH-PC-19 V2 establece en su actividad No. 9 la obligación de realizar seguimiento a las solicitudes de transcripción, reconocimiento y pago de incapacidades o licencias, verificando en el sistema de correspondencia la radicación ante la respectiva entidad (EPS, ARL o AFP) y controlando los plazos establecidos por la ley para su reconocimiento económico.

No obstante, del análisis efectuado a las evidencias aportadas por el proceso se observó que no existe un seguimiento formal y documentado al estado de los cobros radicados ante las EPS o ARL, ni al cumplimiento de los términos legales definidos para el pago de las incapacidades. Tampoco se evidenciaron acciones de gestión frente al cobro de intereses moratorios en los casos en que las entidades reconocedoras efectúan los pagos con demora. El proceso explicó que esta situación se ha visto afectada por los cambios de personal ocurridos durante el año 2025 y por la alta carga operativa del grupo, lo cual ha limitado la oportunidad y trazabilidad de las gestiones de recobro.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2.10. Cartera pendiente Incapacidades de julio 2024 a junio 2025

Incapacidades de origen común

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Nómina, la entidad presenta una cartera pendiente de recuperación ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS), correspondiente al reconocimiento económico de incapacidades.

Cabe señalar que dicha cartera incluye valores acumulados de vigencias anteriores; no obstante, para efectos del presente informe, el análisis se centra en las incapacidades generadas entre julio de 2024 a junio de 2025, periodo objeto de la auditoría.

Durante la revisión se identificaron valores residuales correspondientes a diferencias menores por un total de \$377 pesos, los cuales no representan materialidad contable significativa. Sin embargo, se recomienda su depuración contable con el fin de reflejar saldos reales y conciliados en los registros financieros.

AÑO	MES	FUNCIONARIO	EPS	VALOR CAUSADO EN NOMINA	VALOR PAGADO DE LA INCAPACIDAD POR LA EPS	SALDO A RECUPERAR
2024	SEPTIEMBRE	DAVID OSPINA MURGUEITIO	SURA	281.779	281.766	\$ 13
2024	AGOSTO	VÍCTOR ALFONSO GUTIÉRREZ GIRALDO	COMPENSAR	\$ 260.379	\$ 260.366	\$ 13
2024	AGOSTO	FERNANDO MARTÍN ROMERO MONTILLA	COMPENSAR	\$ 583.685	\$ 583.656	\$ 29
2024	AGOSTO /SEPTIEMBRE	FERNANDO MARTÍN ROMERO MONTILLA	COMPENSAR	\$ 4.377.636	\$ 4.377.420	\$ 216
2024	NOVIEMBRE	ANGELA VICTORIA CALDERÓN URREGO	COMPENSAR	\$ 319.865	\$ 319.849	\$ 16
2024	DICIEMBRE	LIGIA MARLENE VELANDIA LEÓN	COMPENSAR	\$ 1.332.798	\$ 1.332.732	\$ 66
2025	JUNIO	LAURA MELISA BALLESTEROS ORJUELA	COMPENSAR	\$ 461.515	\$ 461.491	\$ 24
TOTAL						\$ 377

Asimismo, se evidenciaron dos valores pendientes por castigar saldo a favor, por \$4.137 y \$33.209, respectivamente.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

A continuación, se presenta el detalle de la cartera pendiente por cobrar derivada de las incapacidades por enfermedad general del periodo auditado:

AÑO	MES	FUNCIONARIO	EPS	VALOR CAUSADO EN NOMINA	VALOR PAGADO DE LA INCAPACIDAD POR LA EPS	SALDO A RECUPERAR
2025	MAYO	LILLY LORENA BARBOSA GUANA	SURA	\$ 62.636.288	\$ 50.855.941	\$ 11.780.347
2025	JUNIO	ALVAREZ MUÑOZ JAVIER RAMIRO	SURA	\$ 140.889	\$ -	\$ 140.889
2025	JULIO	ZARATE AGUILLON AIDA YOLIMA	SANITAS	\$ 726.942	\$ 928.685	\$ (201.743)
2025	JULIO	ADRIANO PARADA RAVELO	SANITAS /POSITIVA	\$ 230.746	\$ -	\$ 230.746
2025	FEBRERO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	FAMISANAR	\$ 553.111	\$ 666.498	\$ (113.388)
2025	FEBRERO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	FAMISANAR	\$ 553.111	\$ 701.890	\$ (148.780)
2025	MAYO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	FAMISANAR/POSITIVA	\$ 553.111		\$ 553.111
2025	MAYO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	FAMISANAR/POSITIVA	\$ 2.212.442		\$ 2.212.442
2025	MAYO	SAMUEL AUGUSTO CHAVEZ SANCHEZ	FAMISANAR	\$ 95.707	\$ 95.707	\$ 0
2025	JULIO	SAMUEL AUGUSTO CHAVEZ SANCHEZ	FAMISANAR	\$ 81.009		
2025	JULIO	SAMUEL AUGUSTO CHAVEZ SANCHEZ	FAMISANAR	\$ 1.134.038		
2025	JULIO	SAMUEL AUGUSTO CHAVEZ SANCHEZ	FAMISANAR	\$ 1.264.882	\$ 2.430.081	\$ 1.165.199
2025	AGOSTO	SAMUEL AUGUSTO CHAVEZ SANCHEZ	FAMISANAR	\$ 337.302		
2025	FEBRERO	ADRIANA PRIETO ANTOLINEZ	COMPENSAR/POSITIVA	\$ 1.056.618	\$ 1.018.579	\$ 38.039
2025	SEPTIEMBRE	YANNYS ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO	ALIANSA SALUD	\$ 2.188.689	\$ 1.957.442	\$ 231.247

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

2025	SEPTIEMBRE	YANNYS ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO	ALIANSALUD	\$ 3.064.165		\$ 3.064.165
2025	MAYO	DIEGO FERNANDO JIMENEZ TERRANOVA	FOSYGA	\$ 480.493	\$ -	\$ 480.493
TOTAL						\$ 19.432.767

Del análisis efectuado a la base de datos de cartera pendiente por incapacidades correspondiente al periodo julio de 2024 a junio de 2025, se identificó una cartera pendiente por cobrar ante las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y el Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA/ADRES) por valor total de \$19.432.767, asociada a incapacidades por enfermedad general.

Se verificó que los valores pendientes corresponden, en su mayoría, a diferencias entre lo causado en nómina y lo reconocido por las EPS, así como a pagos parciales o rechazos de reconocimiento por parte de las entidades aseguradoras. Adicionalmente, se identificaron saldos a favor de la entidad por pagos en exceso efectuados por las EPS, los cuales requieren depuración contable.

Es importante destacar que se evidencia gestión activa por parte del Grupo de Nómina para la recuperación de los valores pendientes. En este sentido, se cuenta con el borrador de memorando con radicado 20257000080813 del 21 de octubre de 2025, mediante el cual se proyecta el traslado de cobro coactivo ante la Subdirección de Asuntos Legales, correspondiente a las incapacidades de los funcionarios Lilly Lorena Barbosa, Javier Ramiro Álvarez, Diego Fernando Jiménez y Juana Marcela Bocanegra.

Asimismo, el grupo ha realizado comunicaciones y solicitudes formales ante las respectivas EPS para la gestión de cobro, evidenciando seguimiento a los casos con respuesta pendiente o en revisión.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

En conclusión, aunque la cartera pendiente requiere continuidad en las gestiones adelantadas, especialmente en los casos donde existen diferencias por rechazo o pago parcial, con el fin de garantizar la recuperación efectiva de los recursos y la depuración oportuna de saldos contables.

Incapacidades de origen laboral

Con base en la información suministrada por el Grupo de Nómina, se identificó una cartera pendiente de recuperación ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) correspondiente a incapacidades de origen laboral generadas entre julio de 2024 y junio de 2025, por un valor total de \$3.416.681,71.

AÑO	MES	FUNCIONARIO	VALOR CAUSADO EN NOMINA	VALOR PAGADO DE LA INCAPACIDAD POR LA EPS	SALDO A RECUPERAR
2024	AGOSTO	FERNANDO MARTÍN ROMERO MONTILLA	\$ 583.684,83	\$ 583.656,00	\$ 28,83
2024	AGOSTO / SEPTIEMBRE	FERNANDO MARTÍN ROMERO MONTILLA	\$ 4.377.636,38	\$ 4.377.420,00	\$ 216,38
2025	FEBRERO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	\$ 553.110,50	\$ 666.498,00	\$ (113.387,50)
2025	FEBRERO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	\$ 553.110,50	\$ 701.890,00	\$ (148.779,50)
2025	MAYO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	\$ 553.110,50	\$ -	\$ 553.110,50
2025	MAYO	JUANA MARCELA BOCANEGRA GOMEZ	\$ 2.212.442,00	\$ -	\$ 2.212.442,00
2025	FEBRERO	ADRIANA PRIETO ANTOLINEZ	\$ 1.056.618,03	\$ 1.018.579,00	\$ 38.039,03
2025	FEBRERO	JOSE ALEXANDER GOMEZ MANTILLA	\$ 130.183,00	\$ 156.871,00	\$ (26.688,00)
2025	MARZO	VALERIA CARDONA MONTES	\$ 381.865,67	\$ 368.119,00	\$ 13.746,67
2025	JULIO	MAURICIO GONZALEZ LLANOS	\$ 573.362,00	\$ -	\$ 573.362,00
2025	JULIO	MAURICIO GONZALEZ LLANOS	\$ 573.362,00		
2025	JULIO	ADRIANO PARADA RAVELO	\$ 230.746,00	\$ -	\$ 230.746,00
2025	MAYO	AMANDA ROCIO GOMEZ ORTIZ	\$ 83.845,30	\$ -	\$ 83.845,30
TOTAL					\$ 3.416.681,71

El análisis permitió evidenciar que los casos con valores pendientes de cobro corresponden principalmente a las incapacidades de los funcionarios Juana Marcela Bocanegra Gómez, Amanda Rocío Gómez Ortiz y Mauricio González Llanos, los cuales se encuentran incluidos en el borrador de memorando radicado 20257000080813 del 21 de octubre de 2025, mediante el cual el Grupo de Nómina proyecta el traslado de cobro coactivo a la Subdirección de Asuntos Legales para su gestión correspondiente.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Por otra parte, los saldos por diferencia en pesos (valores no significativos) se encuentran pendientes de trámite ante el área contable para su castigo o depuración contable, de conformidad con los procedimientos internos establecidos.

3. CONFORMIDADES Y FORTALEZAS, O ASPECTOS POSITIVOS ENCONTRADOS

- Se destaca la disposición, compromiso y actitud colaborativa del equipo del Grupo de Nómina del proceso de Talento Humano, quienes a pesar de la carga laboral y de los procesos que actualmente tienen en trámite, brindaron atención oportuna y acceso a la información requerida, facilitando el desarrollo de la auditoría.
- El proceso presentó evidencias de mejoras en el aplicativo PERNO con respecto al reporte de resoluciones clasificadas por tipo de situaciones administrativas.
- El proceso se encuentra en fase de actualización del procedimiento GTH-PC-19 V2 “Reporte y trámite de incapacidades y licencias médicas”, incorporando ajustes al orden de las actividades para que reflejen la práctica operativa actual. Esta acción demuestra el interés del grupo por mejorar la claridad, eficiencia y coherencia de las actuaciones administrativas, fortaleciendo el control interno y la trazabilidad en la gestión de incapacidades.

4. OBSERVACIONES

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN
1	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	No se evidenció el retroactivo salarial y prestacional correspondiente al acto administrativo que confiere encargo

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

		en el grado 314/18 a la funcionaria Jenny Guzmán, en cumplimiento de los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, y de conformidad con la Resolución 600 del 22/11/2024 y el Acta de Posesión 053 de 2024 del 11/12/2025.
2	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Se evidenció que en la liquidación de prestaciones sociales de la exfuncionaria Nelly Rocío Espinosa no se aplicó el descuento correspondiente al porcentaje no cubierto por la EPS a partir del tercer día de incapacidad de origen común, según lo dispuesto en el artículo 3.2.1.10 del Decreto 780 de 2016 y el instructivo GTH-IN-01 V2. Esta situación puede generar pagos en exceso y afectar el control del gasto en nómina.
3	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Se evidenció que el proceso no realiza seguimiento a las solicitudes de recobro de incapacidades radicadas ante las EPS y ARL, ni al cumplimiento de los plazos legales para su pago, desconociendo lo establecido en el procedimiento interno GTH-PC-19 V2 “Reporte y trámites de incapacidades y licencias médicas”, el cual contempla esta actividad dentro de sus etapas. Tampoco se evidencian gestiones para el cobro de intereses moratorios en los casos en que las EPS realizan pagos fuera del término establecido en el artículo 2.2.3.4.3 del Decreto 780 de 2016. Esta situación genera riesgo de pérdida de recursos para la entidad y refleja debilidades en el control y seguimiento del proceso de recaudo de incapacidades.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

5. SOLICITUD DE CORRECCIÓN O ACCIONES CORRECTIVAS

No.	PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LA NO CONFORMIDAD	REQUISITO QUE INCUMPLE
N/A			

6. CONCLUSIONES

- El proceso gestiona de manera adecuada y oportuna las situaciones administrativas evaluadas que afectan la nómina. Si bien, el proceso cuenta con un aplicativo adecuado, el proceso también cuenta con controles paralelos que permiten revisar las operaciones para eliminar el riesgo de error en el pago de salarios y prestaciones legales.
- Aunque el proceso realiza seguimiento a la cartera derivada de incapacidades, no se evidencian mecanismos formales para controlar los plazos legales de pago por parte de las EPS y ARL y gestionar el cobro de intereses moratorios cuando se presentan demoras, lo que puede representar pérdida de recursos para la entidad.
- Se evidenció la necesidad de fortalecer los controles en el proceso de liquidación de funcionarios que se retiran con incapacidades pendientes de reconocimiento, a fin de garantizar que se apliquen los descuentos correspondientes al porcentaje no cubierto por las EPS o ARL.
- Se evidenció que la EPS reconoció de manera proporcional la licencia de maternidad de la funcionaria Lilly Lorena Barbosa, al verificar que no se cumplió con la totalidad de las semanas cotizadas exigidas durante el período de gestación. Esta situación refleja la importancia de fortalecer el control previo a la radicación de licencias ante las EPS, asegurando la validación de los requisitos normativos y del tiempo cotizado, con el fin de evitar diferencias en los valores reconocidos y posibles pérdidas para la entidad.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

- Existen riesgos asociados al proceso que pueden llegar a impactar la oportunidad en la gestión de los recobros y en la aplicación uniforme de los procedimientos que según lo manifestado por los auditados refieren limitaciones asociadas a la alta carga laboral y a la rotación del personal, incluyendo funcionarios que aún se encuentran en proceso de aprendizaje, por lo que se considera necesario fortalecer las capacidades del equipo.
- Se evidenció que el procedimiento GTH-PC-19 V2 “*Reporte y trámite de incapacidades y licencias médicas*” se encuentra actualmente en proceso de actualización. Dentro de este ajuste, el grupo de nómina tiene previsto modificar el orden de las actividades para que refleje la secuencia real en la que se ejecutan los trámites, garantizando así coherencia entre la práctica operativa y el documento normativo vigente, así como una mayor claridad en la trazabilidad del proceso.

7. RECOMENDACIONES

Tabla 9 – Recomendaciones por proceso

No.	PROCESO	RECOMENDACIÓN
1	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Verificar previamente el cumplimiento de los requisitos de cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud antes de proceder con el reconocimiento económico de licencias de maternidad, con el fin de garantizar que el período de gestación se encuentre completamente cubierto por aportes.
2	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Continuar con las gestiones necesarias para radicar ante la Subdirección de Asuntos Legales el trámite de cobro coactivo correspondiente (borrador identificado con el número 20257000080813 del 21 de octubre de 2025), con el fin de asegurar la recuperación efectiva

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

		del valor no reconocido por la EPS y, una vez radicado, realizar el seguimiento respectivo al proceso.
3	Proceso de Talento Humano (Equipo de situaciones administrativas)	Implementar un control más riguroso en el registro y seguimiento de incapacidades en el sistema Orfeo, asegurando que todas las solicitudes sean gestionadas oportunamente
4	Proceso de Talento Humano (Equipo de situaciones administrativas)	Actualizar el procedimiento GTH-PC-19 V2, de manera que el orden de las actividades refleje la secuencia real con que se desarrolla el trámite de reconocimiento económico de incapacidades y licencias médicas, garantizando coherencia entre la práctica institucional y lo establecido en el documento, así como el cumplimiento de los plazos de radicación ante las EPS.
5	Proceso de Talento Humano (Equipo de situaciones administrativas)	Fortalecer el control y trazabilidad del proceso de recobro de incapacidades mediante la implementación de un registro sistemático que permita hacer seguimiento al estado de las solicitudes radicadas, fechas de pago y cumplimiento de los términos legales, así como establecer un mecanismo para gestionar oportunamente el cobro de intereses moratorios cuando haya lugar.
6	Proceso de Talento Humano (Equipo de situaciones administrativas)	Adelantar las gestiones necesarias, para fortalecer las capacidades del equipo encargado de la gestión de incapacidades y recobros. Esto permitiría mejorar la oportunidad en el trámite, seguimiento y control de los procesos, garantizando el cumplimiento de los plazos

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

		legales y la correcta recuperación de los recursos a favor de la entidad.
7	Proceso de Talento Humano (Equipo de situaciones administrativas)	Continuar con las gestiones de recuperación de la cartera pendiente ante las EPS y la ARL, priorizando los casos con saldos significativos o en trámite jurídico. Asimismo, formalizar el traslado de los cobros coactivos a la Subdirección de Asuntos Legales y coordinar con el área contable la depuración o castigo de los valores por diferencias menores, con el fin de reflejar en los registros contables el saldo real por recuperar y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos.
4	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Actualizar el procedimiento GTH-PC-02 V5: <i>Liquidación de Nómina, Seguridad Social, parafiscales y Pago de cesantías</i> , en lo concerniente a lineamientos de operación con respecto a la figura de No solución de Continuidad, reglamentada por el Distrito Capital.
5	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Adelantar mejoras en el aplicativo PERNO en relación con reportes de historia de situaciones administrativas, Actas de Posesión y trazabilidad y control en fechas de Inicio en la Nación, el Distrito y la UAESP.
6	Proceso de Talento Humano (Equipo de liquidación de Nómina)	Actualizar permanentemente el registro de números de Resoluciones en el aplicativo PERNO, y en el esquema de publicación de estas en la Página Web.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

8. APROBACIÓN

FIRMA

Sandra

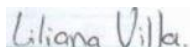
Beatriz

Alvarado

Salcedo

Firmado digitalmente por
Sandra Beatriz
Alvarado Salcedo
Fecha: 2025.10.31
19:10:57 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno



Auditor(es) Interno(s) que ejecutaron el trabajo

31-10-2025